



ciudad de Barcelona.

SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

fuerza de lo resuelto en la tres del corriente para tratar en
quanto á las Voquerías que hai en esta Poblacion, y medios que se
deben tomar para su composicion; Thabiéndose confexido larga
mente en un sumpto tan principal y de la mayor importan-
cia; De cansa el Ayuntamiento con todo consentimiento fixar
una resolution favorable al Comun = Acordó que los
Cavalleros Comisarios del Real de la Sivia valiendo de
el Maestro Mayor de esta Ciudad, hagan reforme un
Plan de todas las Voquerías que hai en ella ya sean de este
Cauze, expresando con distincion y claridad el defecto
que cada una tiene, ya por muy en ununada, falta de terreno
ó qualquiera otro q. se advierta, y que se las se debiera
observar para de faltar las corrientes, y con la profundidad, ó
cañada que se requiere para recibir las aguas, y dividir las
compromptivas á dicho Cauze; Tam mismo el respectivo costo
de ellas; Como tambien las que pertenecen a satisfacer esta dha
Ciudad, y los Particulares; Con lo demas que les parezca
correspondiente para la mejor inteligencia y delivera-
cion de este Ayuntamiento; Acordó fin setenta y